

da afectada: Bloque 23, 2.º 3.ª Grupo Salipota, Súría. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 46, finca 3.447. Titulares: Don Félix Esteban Arranz y doña Josefa Méndez Rodríguez. Vivienda afectada: Bloque 23, 2.º 4.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 49, finca 3.448.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Córsega, 289, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Titular: Doña María Martín Lorenzo. Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 52, finca 3.449. Titular: Doña Dolores García Ariza. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 55, finca 3.450.

Titulares: Don Celestino Méndez González y doña Isabel Gabaldón Ordieres. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 3.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 58, finca 3.451. Titulares: Don Jesús Rodríguez Romano y doña María Luisa Claraco Palacios. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 4.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 61, finca 3.452.

Bloque 24:

Titulares: Don Francisco Banda Sánchez y doña María Galera Treviño. Vivienda afectada: Bloque 24, bjs. 1.ª, Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 64, finca 3.453.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Córsega, 289, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Titular: Don Juan Hernández Belmonte. Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad. Vivienda afectada: Bloque 24, 1.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 70, finca 3.455.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Córsega, 289, Barcelona. Titulares: Doña Alicia Martín Andrés y don Diego Mellado Crespo. Derecho afectado: Propiedad. Vivienda afectada: Bloque 24, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 73, finca 3.456. Titulares: Don Juan Migueles Guerrero y doña Josefa Barrera Repiso. Vivienda afectada: Bloque 24, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 76, finca 3.457. Titulares: Doña Dolores Campos Campos, doña Isabel Campos Campos, doña Joaquina Carmona Cánovas y don Juan Gabriel Garrido. Vivienda afectada: Bloque 24, 2.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 79, finca 3.458.

Bloque 26:

Titulares: Don José Ginesta Castilla y doña Josefa Juárez Caño. Vivienda afectada: Bloque 26, bjs. 2.ª, Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 139, finca 3.478. Titulares: Don José Díaz Barón y doña María Capell Dominguez. Vivienda afectada: Bloque 26, 1.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 142, finca 3.479. Titulares: Don Miguel Romero Egea y doña Purificación Torres Rodríguez. Vivienda afectada: Bloque 26, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 145, finca

3.480. Titular: Doña Serafina García Quiroga. Vivienda afectada: Bloque 26, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 148, finca 3.481. Titulares: Doña Josefa Aubarell Rodríguez y don Francisco Novells López. Vivienda afectada: Bloque 26, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 154, finca 3.483. Titulares: Don José Antonio Sáez Herrera y doña María de la Luz Navarro Rodríguez. Vivienda afectada: Bloque 26, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 157, finca 3.484.

Bloque 27:

Titulares: Doña Francisca Cazorla Cano y don Francisco Espinosa Andreu. Vivienda afectada: Bloque 27, bjs. 1.ª, Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 160, finca 3.485. Titular: Doña Rafaela Cantero Arjona. Vivienda afectada: Bloque 27, 1.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 166, finca 3.487. Titular: Don Francisco Arjona Cantero. Vivienda afectada: Bloque 27, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 169, finca 3.488. Titulares: Don Juan Hernández Carmona y doña Isabel Pérez Campos. Vivienda afectada: Bloque 27, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 172, finca 3.489. Titulares: Don Pedro Sánchez Sánchez y doña Inés de la Paz López. Vivienda afectada: Bloque 27, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 178, finca 3.491. Titulares: Don Miguel Ramón Robles Arroyo y doña Bernarda Arroyo Romero. Vivienda afectada: Bloque 27, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súría. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 181, finca 3.492.

Súría, 30 de octubre de 2001.—El Jefe de Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, Albert Abuli Núñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 7 de noviembre de 2001, por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de instalación eléctrico-eólica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia (número expediente IN661A 2001/4-4).

Para los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida do Cruceiro de Coruña, número 201-A, Santiago de Compostela, provincia de A Coruña.

Título: Parque Eólico de Cabanelas.

Ayuntamientos afectados: Forcarey, La Estrada y Cerdedo.

Superficie afectada: 612,5 hectáreas.

Coordenadas UTM (x,y):

V1 (549.000, 4.719.500).

V2 (549.500, 4.719.500).

V3 (550.250, 4.716.500).

V4 (551.250, 4.717.500).

V5 (551.000, 4.715.000).

V6 (551.500, 4.712.500).

V7 (550.750, 4.712.500).

V8 (550.000, 4.716.000).

V9 (549.500, 4.716.000).

Tipo y número de aerogeneradores: 34 máquinas. Mod. G-52.

Potencia bruta a instalar: 28,90 MW.

Presupuesto aproximado: 3.430 millones de pesetas.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—56.406.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 14 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 2000/31-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe y que fue objeto de anterior información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de marzo de 2000, «DOG» de 23 de marzo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 2000 y en el periódico «Faro de Vigo» de 7 de marzo de 2000, por haber presentado la empresa eléctrica un proyecto de modificación de la traza de la línea, como consecuencia de la variante propuesta por dos comunidades de montes.

Solicitante: «Unión Eléctrica Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Travesía de Vigo, 204, 36207 Vigo.

Título: Modificación de la LAT desde sub. Pazos de Borbén hasta la LAT Atios-Mos.

Situación: Pazos de Borbén, Redondela e Mos. Características técnicas: LAT a 220 kV, aérea, doble circuito de 8.676 metros de longitud, con conductor tipo LA-455-Cóndor, sobre apoyos metálicos, desde la subestación de Pazos de Borbén hasta el vano 42-43 de la LAT Atios-Mos. La instalación discurre por los Ayuntamientos de Pazos de Borbén, Redondela y Mos.

Los bienes o derechos que están afectados por esta modificación fueron incluidos en la relación publicada en la información pública inicial.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dis-

puesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 14 de noviembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—58.300.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 13 de abril de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

PI, 3915 (0-1-0), «Orejuela», Sección C); 53, Cedillo del Condado, Illescas, Yuncos, Lominchar y Palomeque; «Consorcio Minero de la Sagra, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 13 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—56.530.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución 7.020/2001, de 12 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 554 del proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra, en el término municipal de Somosierra (entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

Con fecha 8 de noviembre de 2001 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra, en el término municipal de Somosierra, correspondiente al expediente expropiatorio número 554, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Somosierra, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se

trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición, los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II —División de Expropiaciones—, calle Santa Engracia, 108, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—58.353.

Resolución de la Dirección General de Suelo, de 31 de octubre de 2001, para someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados sometidos a expropiación forzosa que comprende las fincas afectadas por las obras de construcción de la estación de cercanías de La Garena, en Alcalá de Henares (Madrid), a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la declaración de urgente ocupación de los citados bienes y derechos por el organismo competente.

La finalidad del presente proyecto tiene por objeto la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la estación de cercanías en el sector 101 «La Garena», correspondiente al Sistema General (S.G.FF-F) del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares.

El sometimiento a información pública de este proyecto se realiza de conformidad con la normativa vigente; el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de quince días en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sitios en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, o en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, desde el día siguiente al que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la provincia, y hasta el día que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular las alegaciones mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Director general de Suelo, José M. Erenas Godin.—56.498.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre subasta de bienes inmuebles. Expediente EJE/134320/Z1.

Don José Manuel Ruiz Servillera, Tesorero del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contra la deudora a la Hacienda municipal Sociedad Casino Jerezano, con número de identificación fiscal G-11607397, por los conceptos y cuantía que se dirán, se ha dictado por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«Acuerdo de enajenación y providencia de subasta

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y habiéndose autorizado la enajenación de los bienes inmuebles embargados que a continuación se dirán, contra la deudora Sociedad Casino Jerezano, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondientes a los ejercicios 1993, 1994 y de 1998 a 2000, cuyo importe de principal, recargo, intereses de demora y costas presupuestadas asciende a la cantidad de 3.973.214 pesetas, sin que haya satisfecho la deuda objeto de este expediente de apremio número EJE/134320/Z1, procédase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en los locales del Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, sito en avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 5, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándole que el tipo de subasta de los bienes a enajenar y sus tramos será el siguiente:

Lotes: 1.º Finca registral: 671. Tipo primera licitación: 287.521.070 pesetas. Tipo segunda licitación: 215.640.803 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Indistintamente para cada lote de los expuestos, el tipo de subasta en segunda licitación, que será del 75 por 100 del tipo de licitación de la primera, se celebrará inmediatamente después de la anterior, previa deliberación, y si así lo acuerda la Mesa de Subasta constituida al respecto.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta.

La descripción del bien objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1: Urbana. Casa sita en esta ciudad, situada en las calles Larga y Honda, manzana 53, número 40 moderno, con una medida superficial de 435 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la calle Larga, a la que hace esquina, y por su fondo o centro, con casa de don Francisco de Grandallana y Angulo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, número 3, sección, tomo 377, folio 46, finca 671.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Sociedad Casino Jerezano es propietaria por título de compra.

Cargas: Dos hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con unos capitales pendientes de 8.399.715 pesetas y 8.773.315 pesetas según certificado de la citada entidad de fecha 9 de noviembre de 2001.